



Diputados aprueban en comisiones la Supremacía Constitucional

En punto de las 22:55 horas y tras declarar sesión permanente el pasado domingo, la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados sometió a discusión la Supremacía Constitucional y la aprobó con 30 votos a favor y 11 en contra.



¿Cuándo se aprobaría la Supremacía Constitucional?

Previo a la discusión en Comisiones, **Monreal** explicó que, si el dictamen de los artículos 105 y 107 era aprobado este lunes 28 de octubre, el miércoles se abordará en la sesión ordinaria.

“En el caso de que hoy se aprobara el dictamen del 105 y 107 en la Comisión de Puntos Constitucionales, mañana daríamos publicidad, y el miércoles tendríamos dos sesiones: una solemne de la creación del estado de Baja California Sur, hace 50 años, están invitados los poderes del estado a la ceremonia solemne, a las 10:00 de la mañana, y la sesión ordinaria sería terminando la solemne, y trataríamos el tema de reformas a los artículos 105 y 107”, indicó Monreal

¿En qué consiste la reforma de Supremacía Constitucional?

Con la reforma de Supremacía Constitucional se eliminaría la posibilidad de impugnar reformas constitucionales a través de juicios de amparo, controversias constitucionales, o acciones de inconstitucionalidad contra reformas constitucionales.

Recientemente, la propuesta de reforma que busca modificar el artículo 61 de la Ley de Amparo ha generado un intenso debate entre especialistas y legisladores de oposición. Ricardo Anaya, excandidato presidencial, ha señalado que esta modificación atenta contra los derechos de los ciudadanos al limitar el acceso a la justicia.

Según el panista, el artículo 61 establece que “el juicio de amparo es improcedente”, pero no menciona la controversia constitucional ni la acción de inconstitucionalidad, lo que implica que no se deben restringir todos los recursos legales disponibles.

El dictamen actualmente se encuentra en discusión en la Cámara de Diputados y deberá ser revisado por los congresos estatales, donde se requerirá la aprobación de al menos 17 para su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y su entrada en vigor.

<https://www.tvazteca.com/aztecanoticias/diputados-aprueban-en-comisiones-la-llamada-supremacia-constitucional>